



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO DE EXHIBICIÓN ARTÍSTICA DEL CONCIERTO DE SEBASTIÁN YATRA POR PARTE DE KAMADAYA ENTERTAINMENT CORP. DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA HISPANIDAD 2026.

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de la Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Sebastián Yatra es un cantante, compositor y músico colombiano nacido el 15 de octubre de 1994 en Medellín, Colombia. Creció entre Colombia y Estados Unidos, lo que influyó en su estilo musical y dominio tanto del español como del inglés.

Saltó a la fama en 2016 con el éxito "Traicionera", y desde entonces se ha consolidado como uno de los artistas más populares del pop latino. Su música combina géneros como el pop, balada, reguetón y música urbana. Entre sus canciones más reconocidas están "Robarte un Beso" (con Carlos Vives), "No Hay Nadie Más", "Cristina" y "Tacones Rojos".

A lo largo de su carrera, Yatra ha colaborado con grandes artistas internacionales y ha recibido premios importantes como Latin Grammy y Billboard Latin Music Awards. Además, participó en el mundo del cine interpretando la canción "Dos Oruguitas" para la película de Disney *Encanto* (2021), nominada al Óscar.

Hoy en día, Sebastián Yatra es considerado una de las principales figuras del pop latino contemporáneo.

El contratista ostenta la exclusividad de la exhibición artística, siendo ésta única.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la exhibición artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Kamadaya Entertainment Corp. con FEI/EIN 27-5468484 por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.



Madrid, a 12 de junio de 2026

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo